



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 18 de agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ, quien suscribe al final:



VISTOS; el Expediente con registro N° 9923 del 06 de agosto de 2015, la nota informativa N° 144-GDS-MPMC-J del 17 de agosto de 2015 y el proveído de Gerencia Municipal del 17 de agosto de 2015 autorizando la elaboración del acto resolutorio de reconocimiento de nueva Junta Directiva de Comedor Popular, y;



CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante expediente N° 9923 del 06 de agosto de 2015, la Sra. Deisi Lozano Salas, identificada con DNI N° 80320474 en calidad de Presidenta de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "MUJERES UNIDAS", del Centro Poblado Costa Rica, Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, solicita reconocimiento de la nueva junta directiva de Comedor Popular;



Que, con Informe N° 144-GDS-MPMC-J del 17 de agosto de 2015, emitido por el Sr. Exequiel Rojas Hurtado Gerente de Desarrollo Social de la entidad, comunica al Gerente Municipal Econ. Kike del Águila Velásquez sobre reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "MUJERES UNIDAS", periodo 2015-2017 del Centro Poblado Costa Rica, Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, por lo que, se sugiere la emisión de la resolución de alcaldía;



Que, de acuerdo a la Ley N° 25307 declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de madres, comités de vaso de leche, comedores populares y autogestionarios, cocinas familiares, centros familiares, centros materno-infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan las familias de menores recursos. Asimismo, el artículo 2° de la citada ley señala que las organizaciones sociales de base, tienen existencia legal y personería jurídica. Para ser reconocidas como tales basta con su inscripción en los registros públicos regionales. Estos registros, abrirán un libro especial de organizaciones sociales de base;



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ
 OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
 Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

Que, de acuerdo al numeral 5.3 del art. 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "es competencia de la Municipalidad Provincial en materia de participación vecinal, organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción";



Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones de Gerencia Municipal, Secretaría General, Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Social, **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "MUJERES UNIDAS", periodo 2015-2017 del Centro Poblado Costa Rica, Distrito Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, quedando conformada de la siguiente manera:


CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTA	Deisi Lozano Salas	80320474
VICE PRESIDENTA	Melania Ríos Fasabi	00964630
SECRETARIA	Ruth Silvia Ruiz Mendoza	76635684
TESORERA	Adeli Tuanama Cerrón	00967220
VOCAL	Tomas Ríos Rodríguez	00966310
ALMACENERA	Luzgarda Tuanama Salas	42971838



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución conforme a ley para los fines respectivos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese




 Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
 Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
 ALCALDE